

# MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 2669/2021

## **RESOL-2021-2669-APN-MS**

Ciudad de Buenos Aires, 27/09/2021

VISTO el Expediente EX-2021-88055645-APN-DD#MS, La Ley Nº 17.102, el Decreto Reglamentario Nº 8248 de fecha 23 de diciembre de 1968, el Decreto Nº 34 de fecha 12 de enero de 2015, la Resolución RESOL-2020-523-APN-MS de fecha 11 de marzo de 2020 y RESOL-2021-989-APN-MS de fecha 14 de Abril de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.102 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los "Servicios de atención médica integral para la comunidad" de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley.

Que mediante el artículo 9° de la Ley N° 17.102 se otorgó a la entonces SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA facultades de supervisión y evaluación regular de los "Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad", pudiendo proceder, en caso necesario, a la intervención temporaria del Consejo de Administración de aquellos servicios que no alcanzaren a satisfacer las necesidades previstas en su creación, o se apartaren de las respectivas disposiciones estatutarias.

Que por el artículo 2° del Decreto N° 34/2015 se aprobó el Convenio suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD, el GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ y el MUNICIPIO de EL CALAFATE de fecha 23 de diciembre de 2014, a fin de crear el ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD".

Que con fecha 11 de marzo de 2020 se dictó la Resolución Nº RESOL-2020-523-APN-MS mediante la cual se designaron las autoridades que representan al Gobierno Nacional en el ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, entre aquellas la Dra. Andrea Lorena GARCÍA (D.N.I. 26.104.024), de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Decreto N° 8248/1968, Reglamentario de la Ley N° 17.102.

Que con fecha 14 de Abril de 2021 se dictó la Resolución Nº RESOL-2021-989-APN-MS mediante la cual se designaron las autoridades que representan al Gobierno Nacional en el ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, entre aquellas la Dra. Virna Sandra ALMEIDA (DNI Nº 18.128.167), de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Decreto N° 8248/1968, Reglamentario de la Ley N° 17.102.

Que el día 23 de septiembre de 2021 la Presidenta del Consejo de Administración Dra. Silveria Ángela GARCÍA (D.N.I. 29.920.445), aceptó las renuncias a sus cargos de representación del Consejo de Administración del ENTE



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD a la Dra. Andrea Lorena GARCÍA (D.N.I. 26.104.024) y Dra. Virna Sandra ALMEIDA (DNI N° 18.128.167).

Que en consecuencia, resulta necesario cubrir dichos cargos en el referido Consejo, para lo cual se ha evaluado los antecedentes de la Doctora Silvia Gabriela LOPEZ SELLIEZ (D.N.I. 16.639.733) y de la Contadora Mónica CORZO (D.N.I. 26.409.441), quienes cuentan con la formación profesional y reúnen las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir los aludidos cargos.

Que la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD ha prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 17.102.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dase por aceptada, a partir del 23 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la Dra. Andrea Lorena GARCÍA (D.N.I. 26.104.024), al cargo de representante de este MINISTERIO para la integración del Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, quien había sido designada mediante Resolución RESOL-2020-523-APN-MS de fecha 11 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dase por aceptada, a partir del 23 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la Dra. Virna Sandra ALMEIDA (DNI N° 18.128.167), al cargo de representante de este MINISTERIO para la integración del Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, quien había sido designada mediante Resolución RESOL-2021-989-APN-MS de fecha 14 de Abril de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a la Doctora Silvia Gabriela LOPEZ SELLIEZ (D.N.I. 16.639.733) y a la Contadora Mónica CORZO (D.N.I. 26.409.441) como representantes de este MINISTERIO para la integración del Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, a partir del 27 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE", SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina



Carla Vizzotti

e. 29/09/2021 N° 72094/21 v. 29/09/2021

Fecha de publicación 29/09/2021